



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0793

SALTA, 29 SEP 2021

Expediente N° 10.271/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados por emergencia sanitaria covid-19 realizado por la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender las necesidades presentadas en la Escuela de Biología.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos (\$ 41.300,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por la Escuela de Biología, por la suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos(\$ 41.300,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 8.500,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.300,00
TOTAL	\$ <u>41.300,00</u>




RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0793

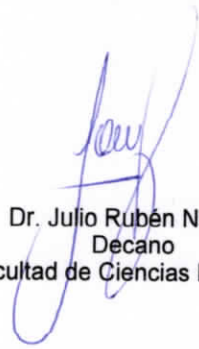
SALTA, 29 SEP 2021

Expediente N° 10.271/20

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales